



## BASES DEL CONCURSO BASES LEGALES – Proyecto “NAVIDAD CON IMPACTO SOCIAL”

### **1. IDENTIFICACIÓN DEL ORGANIZADOR**

UVE S.A (en adelante, Grupo UVESA) con domicilio social Carretera Zaragoza, Km. 96,2 (Tudela) Navarra 31500, España con CIF A31008766 y teléfono de contacto 948 84 81 81 organiza un concurso de suministro de cestas navideñas.

### **2. OBJETO**

Este concurso tiene como finalidad impactar de manera positiva en la economía de las PYMES que se han visto afectadas por la pandemia.

Se pretende hacer la compra de todas las cestas para la campaña navideña en una sola zona, con la finalidad de que el impacto sea mayor en cada localidad y para cada empresa. En 2021 se iniciará con el proyecto en Tudela, Navarra.

La empresa adjudicataria se deberá comprometer al suministro de los productos alimenticios, que podrán ser presentados de manera individualizada (lote productos) o por producto por las empresas interesadas.

Así mismo se abre categoría especial para la inclusión de una pieza de artesanía elaborada por empresas o profesionales artesanos.

Estos productos se entregarán en los centros ubicados en las localizaciones que se indican:

- *Tudela*
- *Málaga*
- *Rafelbunyol y Alcácer*
- *Cuéllar (Segovia) y Valladolid*
- *Casarrubios del Monte (Toledo)*
- *Burgos*

El total de cestas es de alrededor de 2700, por lo cual se comprará alrededor 2700 productos a cada proveedor

### **3. FECHAS DE COMIENZO Y TERMINACIÓN DE LA LICITACIÓN**

La promoción en medios de comunicación se hará a partir del 1 de septiembre

El periodo de inscripciones será de 1 al 17 de septiembre.

Una vez que se tengan los nombres de los participantes el periodo para elegir a los ganadores será del 21 al 23 de septiembre.

El 24 de septiembre se informará a las empresas ganadoras y se realizará el pedido.

#### **4. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN**

Para poder participar en el concurso es necesario que se cumplan los siguientes requisitos:

- La empresa debe ser una PYME y estar radicada en la zona de influencia de Tudela y la Ribera.
- Debe comprometerse a la entrega de la totalidad del producto en las fechas que se determinen.
- Compromiso de adscripción de medios suficientes. Asumir el compromiso de poner los medios personales y materiales suficientes para llevar la oferta a cabo.
- La empresa se responsabiliza de tomar las medidas para garantizar la calidad y los medios para cumplir con la oferta cumpliendo las especificaciones técnicas que en estas bases se concretan.
- En cuanto a los productos alimenticios ofertados estos deberán tener como mínimo una fecha de caducidad mínima a diciembre 2022.
- Las empresas formalizarán su oferta a través de un correo electrónico en el cual se especificarán las siguientes características:
  1. Denominación del producto
  2. Formato y capacidad
  3. Fecha de caducidad
  4. Especificaciones técnicas, propiedades, etc. (envío de muestra del producto opcional).
  5. Precio de la unidad (máximo 6 euros por unidad sin IVA).
  6. Especificación de aplicación de % de descuento por número de unidades contratadas.
  7. Documento de compromiso firmado por el cual se obligan al cumplimiento de la fecha de distribución del total de los productos que no podrá ser inferior al 1 de diciembre.
  8. Se podrán solicitar muestras, descripciones y fotografías de los productos.
  9. Deberán ser productos que se conserven a temperatura ambiente y no perecederos.

#### **5. FORMA DE PARTICIPACIÓN:**

Se presentarán las ofertas en el plazo desde el 1 de septiembre hasta las 13,00 h. del 17 de septiembre, en el correo electrónico [comunicacioninterna@uvesa.es](mailto:comunicacioninterna@uvesa.es).

#### **6. NOTIFICACIÓN A LOS GANADORES**

Una vez que se tengan las ofertas de los participantes, el periodo para elegir a los ganadores será del 21 al 23 de septiembre.

Grupo Uvesa contactará con las empresas ganadoras conforme a criterios económicos y estándares de calidad en un lapso de 1 día laborable, después de la finalización del concurso.

#### **7. RESERVA DE DERECHOS**

El presente concurso pretende que la competición entre los distintos participantes se haga con igualdad de oportunidades y con estricto respeto a las normas de la buena fe.

Por ese motivo, Grupo UVESA, se reserva el derecho a excluir automática e inmediatamente de la misma a cualquier participante que transgreda las normas de la buena fe, observe una conducta mendaz o inadecuada, emplee medios fraudulentos o incumpla estas Bases en cualquiera de sus extremos. En caso de que las irregularidades se detecten con posterioridad a la elección de la empresa ganadora, incluso cuando se haya realizado el pedido, Grupo UVESA, se reserva el derecho de ejercitar las acciones legales pertinentes contra su autor o responsable, entre otras, las tendentes a la devolución de los pedidos.

#### **8. PRÓRROGAS O SUSPENSIONES**

Grupo UVESA se reserva el derecho de acortar, prorrogar, modificar o cancelar este concurso si así lo estimase conveniente o si ocurriesen supuestos especiales en lo que se impide la realización del mismo u ocurrieran circunstancias excepcionales que impidieran su realización.

#### **9. PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL**

Los datos personales facilitados serán incorporados a un fichero automatizado, propiedad de Grupo UVESA. El tratamiento de los mismos se realizará de conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de protección de datos personales y garantía de derechos digitales.

Grupo UVESA se reserva el derecho de informar a los participantes de las promociones y acciones comerciales que la empresa lleve a cabo posteriormente por cualquier medio.

Si por cualquier razón ajena a Grupo Uvesa, no hubiera disponibilidad de efectuar la compra de los lotes previstos, se reserva el derecho de efectuar cualquier cambio, suspender o ampliar esta promoción, notificándolo con la suficiente antelación.

#### **10. ACEPTACION DE LAS BASES**

La simple participación implica la aceptación de estas bases en su totalidad, así como la sumisión al criterio de GRUPO UVESA en cuanto a la resolución de cualquier cuestión generada al respecto y a las decisiones interpretativas que de las presentes bases realice esta última, por lo que la manifestación, en el sentido de no aceptación de las mismas, implicará la exclusión del participante y, como consecuencia de la misma, GRUPO UVESA quedará liberado del cumplimiento de la obligación contraída con dicho participante.

El período de reclamaciones finaliza a los 5 días naturales transcurridos desde la finalización de la promoción, es decir el día 22 de septiembre.

#### **11. CONTACTO Y RECLAMACIONES**

Para cualquier duda o reclamación los participantes podrán contactar con el organizador a través del siguiente correo electrónico [comunicacioninterna@uvesa.es](mailto:comunicacioninterna@uvesa.es)

Grupo UVESA no se hace responsable de la veracidad de los datos facilitados por los participantes ni de no poder contactar con los participantes y/o ganadores si los datos facilitados no son correctos o tienen errores.

#### **12. LEGISLACION APLICABLE**

La presente acción, la elección de ganador, así como todos los aspectos relativos a su desarrollo estarán amparados de acuerdo a la legislación española, por lo tanto, sus participantes, usuarios y ganadores aceptan someterse expresamente a referida legislación, condición ésta indispensable para adquirir la condición de usuario, participante o ganador del presente concurso y los juzgados competentes para conocer de cualquier conflicto o controversia son los Juzgados de la ciudad de Tudela (Navarra). Los participantes que resulten ganadores del presente concurso, y los demás premios autorizan expresamente a GRUPO UVESA a utilizar, reproducir y comunicar públicamente, con fines publicitarios y promocionales, su nombre, fotografía de perfil y el contenido ganador en Facebook e Instagram.

Fecha 1 septiembre 2021